

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO. Delegación de funciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se comunica que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, y mediante Decreto de Alcaldía 20/2015, ha resuelto DELEGAR sus funciones en la Sra. Concejala y primera Teniente de Alcalde, Dña. Ángela Jiménez Castañares, por causas médicas. La delegación surtirá efectos desde el día 20 de junio sine die, y podrá ser revocada por el Sr. Alcalde mediante la oportuna resolución cuando resultare conveniente.

En Guijo de Santa Bárbara a 25 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,

Francisco Bernardo Huertas

3839